



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO 123

SUBCO-CAD - 13.0

Cúcuta, 03 de noviembre de 2025

Señor (a)
 USUARIO ANÓNIMO
 Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: respuesta a ticket N 774674 20251011

En atención al ticket del asunto, registrado en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional, por medio del cual, interpone queja por inconformismo en el servicio del centro automático de despacho 123 y conforme a lo estipulado en la Resolución N° 04122 del 05 de diciembre de 2024; me permito brindar respuesta frente a lo indicado, en el siguiente contexto:

Debido a que el memorial presentado, carece de los medios probatorios suficientes que den cuenta de lo manifestado, y aunado a que la misma fue interpuesta de forma anónima y sin el lleno de requisitos mínimos exigibles, no es posible dar trámite del mismo ante las instancias disciplinarias correspondientes, conforme a lo descrito en el literal E, del artículo 11 de la Resolución citada anteriormente:

(...) E. De acuerdo a lo contemplado en el artículo 27 de la Ley 24 de 1992 y artículo 38 de la Ley 190 de 1995, concordantes con el artículo 86 de la Ley 1952 de 2019, cuando las quejas sean interpuestas de manera anónima y no cumplan con los requisitos mínimos consagrados, es decir que, una vez evaluado su contenido por parte del cuerpo colegiado, se evidencie que no estén acompañadas de medios probatorios suficientes que acrediten la existencia de la posible conducta, no procederán para la actuación disciplinaria, por lo tanto, se dejara constancia de ello en el acta de reunión y se procederá a dar respuesta de lo actuado de acuerdo a los parámetros establecidos para tal fin en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el procedimiento responder derechos de petición. (...) (Subrayado fuera del texto original)

Finalmente, se le exhorta a que, cuando se pretenda hacer saber la posible comisión de conductas irregulares, estos deberán ser expuestos con las debidas pruebas que sustenten estas afirmaciones, esto con el objetivo de dar un trámite efectivo a los mismos, ante las autoridades judiciales y/o disciplinarias constituidas legalmente, para conocer y



En caso de las circunstancias así lo ameriten, y para el caso en concreto, se especifique día, hora, mes y año de la denuncia por parte del denunciante por:
Señor José Mancipe Parra
 Grado: Teniente
 Cargo: Jefe Centro Automatico De Despacho O 123
 Cédula: 1092357821
 Título: Especialista En Servicio De Policía
 Dependencia: Centro Automatico De Despacho 123
 Unidad: Metropolitana De Cucuta
 Correo: jose.mancipep@correo.policia.gov.co
 3/11/2025 9:30:07 a. m.

Anexo: no

AV DEMTRIO MENDOZA ENTRE CALLES 22 Y 24
 Teléfono: 5754780 ext 288100
 mecuc.e100-notifica@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO 123

SUBCO-CAD - 13.0

Cúcuta, 03 de noviembre de 2025.

Señor
USUARIO ANÓNIMO
Sin más datos
Cúcuta

Asunto: notificación por aviso solicitud SIPQR2S 774674-20251011.

El Centro Automático de Despacho ó 123 de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-132907-MECUC de fecha 03 de noviembre del 2025, firmado por el suscrito señor Jefe del Centro Automático de Despacho 123 mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud número 774674-20251011 presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 04 de noviembre de 2025 a las 07:00 horas y será retirado el 11 de noviembre de 2025 a las 07:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en el Centro Automático de Despacho 123 de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en la Avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 Barrio San Mateo.



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Rodrigo Mancipe Parra
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Centro Automatico De Despacho O 123
Cédula: 1092357821
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Centro Automatico De Despacho 123
Unidad: Metropolitana De Cucuta
Correo: jose.mancipep@correo.policia.gov.co
3/11/2025 9:57:33 a. m.

Anexo: si

AV DEMTRIO MENDOZA ENTRE CALLES 22 Y 24
Teléfono: 5754780 ext 266100
mecuc.e100-notifica@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

